

OLIVENTINOS Y DESCENDIENTES ADQUIRIR LA NACIONALIDAD PORTUGUESA

Los oliventinos o descendientes de oliventinos pueden adquirir la nacionalidad portuguesa por las siguientes vías:

- 1. Ser natural de Olivenza y haber nacido antes del 3 de octubre de 1981.**
- 2. Ser natural de Olivenza, haber nacido después del 2 de octubre de 1981 y ser hijo de oliventino que posee la nacionalidad portuguesa.**
- 3. No ser natural de Olivenza y su progenitor/a haber adquirido la nacionalidad portuguesa.**
- 4. No ser natural de Olivenza y que uno de sus ascendientes hasta 2.º grado sea natural de Olivenza.**

1. Ser natural de Olivenza / Olivença y haber nacido antes del 3 de octubre de 1981:

Documentación necesaria:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del interesado.
- Partida de nacimiento literal y Partida de nacimiento multilingüe (CIEC) del interesado. Solicite las dos partidas en el Registro Civil de Olivenza.
- Declaración donde conste los nombres completos de los abuelos maternos y paternos del interesado tal cual aparecen en sus respectivas partidas de nacimiento. (Ver modelo que se adjunta).

Tramitación:

- Antes de iniciar la tramitación debe cerciorarse de que todos los datos de los documentos son correctos y coincidentes. Con ello, evitará retrasos de subsanación.
- Escribir a la Sra. Conservadora del Registro Civil de Elvas y adjuntar la documentación digitalizada. (Ver modelo de escrito que se adjunta).

Contactos: crc.elvas@dgrn.mj.pt /// crcpcomaut.elvas@irn.mj.pt

OLIVENTINOS Y DESCENDIENTES

ADQUIRIR LA NACIONALIDAD PORTUGUESA

2. Si es natural de Olivenza / Olivença y ha nacido después del 2 de octubre de 1981 y uno de los padres ha adquirido previamente la nacionalidad portuguesa, además de constar explícitamente en la partida de nacimiento que el lugar de nacimiento es Olivenza.

Documentación necesaria:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del interesado.
- Partidas de nacimiento literal y Partidas de nacimiento multilingüe (CIEC) del interesado. Solicite las dos partidas del interesado en el Registro Civil de Olivenza.
- Fotocopia sin compulsar del 'Cartão de Cidadão' del padre o madre con nacionalidad portuguesa o el documento que se le entregó cuándo adquirió dicha nacionalidad.
- Declaración donde consten los nombres completos de los abuelos maternos y paternos del interesado tal cual aparecen en sus respectivas partidas de nacimiento. (Ver modelo que se adjunta).

Tramitación:

- Antes de iniciar la tramitación debe cerciorarse de que todos los datos de los documentos son correctos y coincidentes. Con ello, evitará retrasos de subsanación.
- Escribir a la Sra. Conservadora del Registro Civil de Elvas y adjuntar la documentación digitalizada. (Ver modelo de escrito que se adjunta).

Contactos: crc.elvas@dgrn.mj.pt /// crcpcomaut.elvas@irn.mj.pt

- **MUY IMPORTANTE REFERENTE AL APARTADO 2:**

Aunque el registro se haya llevado a cabo en Olivenza, se excluye a cualquier ciudadano de esta posibilidad si en el lugar de nacimiento aparece Badajoz u Hospital Materno Infantil de Badajoz, por más que en las observaciones de la partida de nacimiento del interesado conste que se considera a todos los efectos legales que el lugar de nacimiento es el municipio donde se practica la inscripción. Si su situación es esta, su opción para adquirir la nacionalidad portuguesa será la del apartado 3.

OLIVENTINOS Y DESCENDIENTES

ADQUIRIR LA NACIONALIDAD PORTUGUESA

3. No habiendo nacido el interesado en Olivenza / Olivença, puede adquirir la nacionalidad portuguesa si su padre o madre la ha obtenido previamente.

3.1. Documentación necesaria si es menor de 14 años:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del interesado.
- Partida de nacimiento literal y Partida de nacimiento multilingüe (CIEC) del interesado. Solicite las dos partidas del interesado en el Registro Civil correspondiente.
- Fotocopia sin compulsar del 'Cartão de Cidadão' del padre o madre con nacionalidad portuguesa o el documento que se le entregó cuando adquirió la nacionalidad portuguesa.
- Declaración donde conste los nombres completos de los abuelos maternos y paternos del interesado tal cual aparecen en sus respectivas partidas de nacimiento. (Ver modelo que se adjunta).
- Formulario específico (modelo 1C) para menores de 18 años, debidamente cumplimentado, excepto la firma de los padres. La firma de los padres se hará en la presencia del funcionario y cuando lo ordene.

El documento deberá descargarlo en color y a doble cara. Debe cumplimentarlo con letra mayúscula y legible. (Ver modelo que se adjunta)

Tramitación:

- Antes de iniciar la tramitación debe cerciorarse de que todos los datos de los documentos son correctos y coincidentes. Con ello, evitará retrasos de subsanación.
- Solicitar cita en el Registro Civil de Elvas. (Ver contactos que se adjuntan).
- En el día y hora de la cita debe entregar toda la documentación pertinente y seguir las indicaciones del funcionario del Registro Civil.

3.2. Documentación necesaria si es menor de edad y tiene 14 años o más:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del interesado.
- Partida de nacimiento literal del interesado. Solicite la partida del interesado en el Registro Civil correspondiente.
- Partida de nacimiento literal del interesado traducida y legalizada en Portugal. Si lo estima oportuno, puede consultar el contacto de la traductora en Portugal y le asesorará. (Ver en la lista de contactos adjunta).
- Fotocopia sin compulsar del 'Cartão de Cidadão' del padre o madre con nacionalidad portuguesa o el documento que se le entregó cuando adquirió la nacionalidad portuguesa.
- Declaración donde conste los nombres completos de los abuelos maternos y paternos del interesado tal cual aparecen en sus respectivas partidas de nacimiento. (Ver modelo que se adjunta).

OLIVENTINOS Y DESCENDIENTES

ADQUIRIR LA NACIONALIDAD PORTUGUESA

- Formulario específico (modelo 1C) para menores de 18 años, debidamente cumplimentado, excepto la firma de los padres. La firma de los padres se hará en la presencia del funcionario y cuando lo ordene.

El documento deberá descargarlo en color y a doble cara. Debe cumplimentarlo con letra mayúscula y legible. (Ver modelo que se adjunta)

Tramitación:

- Antes de iniciar la tramitación debe cerciorarse de que todos los datos de los documentos son correctos y coincidentes. Con ello, evitará retrasos de subsanación.
- Solicitar cita en el Registro Civil de Elvas. (Ver contactos que se adjuntan).
- En el día y hora de la cita debe entregar toda la documentación pertinente y seguir las indicaciones del funcionario del Registro Civil.

3.3. Documentación necesaria si es mayor de edad:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del interesado.
- Partidas de nacimiento literal del interesado. Solicite la partida del interesado en el Registro Civil correspondiente.
- Partida de nacimiento literal del interesado traducida y legalizada en Portugal. Si lo estima oportuno, puede consultar el contacto de la traductora en Portugal y le asesorará. (Ver en la lista de contactos adjunta).
- Fotocopia sin compulsar del 'Cartão de Cidadão' del padre o madre con nacionalidad portuguesa o el documento que se le entregó cuando adquirió la nacionalidad portuguesa.
- Declaración donde conste los nombres completos de los abuelos maternos y paternos del interesado tal cual aparecen en sus respectivas partidas de nacimiento. (Ver modelo que se adjunta).
- Formulario específico (modelo 1C) para mayores de 18 años, debidamente cumplimentado, excepto la firma. La firma se hará en la presencia del funcionario y cuando lo ordene.

El documento deberá descargarlo en color y a doble cara. Debe cumplimentarlo con letra mayúscula y legible. (Ver modelo que se adjunta)

Tramitación:

- Antes de iniciar la tramitación debe cerciorarse de que todos los datos de los documentos son correctos y coincidentes. Con ello, evitará retrasos de subsanación.
- Solicitar cita en el Registro Civil de Elvas. (Ver contactos que se adjuntan).
- En el día y hora de la cita debe entregar toda la documentación pertinente y seguir las indicaciones del funcionario del Registro Civil.
- Abonar la tasa (emolumentos) de 175 €.

OLIVENTINOS Y DESCENDIENTES

ADQUIRIR LA NACIONALIDAD PORTUGUESA

4. No habiendo nacido el interesado en Olivenza / Olivença, puede adquirir la nacionalidad portuguesa, si es mayor de edad y no ha sido condenado con una pena de prisión máxima igual o superior a tres años según la ley portuguesa, y ser descendiente de oliventino hasta el 2º grado de parentesco y que no posea la nacionalidad portuguesa.

Documentación necesaria:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del interesado.
- Partida de nacimiento literal y Partida de nacimiento multilingüe (CIEC). Solicite las dos partidas en el Registro Civil correspondiente.
- Partida de nacimiento literal y Partida de nacimiento multilingüe (CIEC) del familiar natural de Olivenza en base a la que se solicita la nacionalidad. Solicite las dos partidas en el Registro Civil de Olivenza.
- Declaración donde conste los nombres completos de los abuelos maternos y paternos del interesado tal cual aparecen en sus respectivas partidas de nacimiento. (Ver modelo que se adjunta).
- Formulario específico (modelo 6.º.6), debidamente cumplimentado, excepto la firma. La firma se hará en la presencia del funcionario y cuando lo ordene.
- El documento deberá descargarlo a doble cara. Debe cumplimentarlo con letra mayúscula y legible. (Ver modelo que se adjunta)
- Solicitud dirigida al Ministro de Justicia, redactada en lengua portuguesa, constando en ella, además del fundamento del pedido, otras circunstancias que el interesado considere relevantes.
- Árbol genealógico.
- Certificado de Penales emitido por el país de la naturalidad del interesado traducido y legalizado, así como de los países en que el interesado haya residido después de cumplir los 16 años. (Ver recomendación*). Si lo estima oportuno para la traducción, puede consultar el contacto de la traductora en Portugal y le asesorará. (Ver en la lista de contactos adjunta).

Tramitación:

- Antes de iniciar la tramitación debe cerciorarse de que todos los datos de los documentos son correctos y coincidentes. Con ello, evitará retrasos de subsanación.
- Solicitar cita en el Registro Civil de Elvas. (Ver contactos que se adjuntan).
- En el día y hora de la cita debe entregar toda la documentación pertinente y seguir las indicaciones del funcionario del Registro Civil. La firma se hará en la presencia del funcionario y cuando lo ordene.
- Abonar la tasa (emolumentos) de 250 €.

OLIVENTINOS Y DESCENDIENTES ADQUIRIR LA NACIONALIDAD PORTUGUESA

RECOMENDACIONES

- Antes de desplazarse al Registro Civil de Elvas, consulte el calendario laboral de Portugal, principalmente aquella persona que resida considerablemente lejos.
- *Antes de solicitar el certificado de penales, debe cerciorarse de poseer toda la documentación, ya que caduca a los 90 días. Por ello, estime el tiempo entre recibir el certificado, posterior traducción y cita para la presentación.
- Para adquirir la nacionalidad es fundamental conocer la lengua portuguesa ya que le facilitará la gestión. Si no es el caso, procure ser empático. A veces el desconocimiento del idioma lleva a malentendidos.